



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA**

**FIRMA**

**ELABORÓ:**

**SAMUEL HUMBERTO TUN DÍAZ**  
SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES

**REVISÓ:**

**DANIEL ALEJANDRO TOLEDO ALDARACA**  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**VALIDÓ:**

**ARMANDO CÁRDENAS REYES**  
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD  
INFORMÁTICA


**APROBÓ:**

**MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ**  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES

**AUTORIZÓ:**

**ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS


**FECHA DE PUBLICACIÓN:** \_\_\_\_\_

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>2</b>	<b>14</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93</b>		<b>TIPO: RESERVADO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2020</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>01</b>

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b>
---------------------------------	--

## ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	7
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	12
X.	Anexos	14

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>3</b>	<b>14</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93</b>		<b>TIPO: RESERVADO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2020</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>01</b>

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b>
---------------------------------	--

## I. OBJETIVO

Establecer las actividades que permitan contar con los lineamientos, pasos y responsabilidades necesarias para garantizar la correcta conexión, configuración y uso de la red inalámbrica institucional de Lotería Nacional, asegurando la disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios de voz, datos y aplicaciones corporativas en beneficio de los usuarios autorizados.

## II. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el envío de solicitud de conexión a la red inalámbrica y aplica a todas las áreas de la Entidad, y termina con la documentación de la atención de la solicitud vía el ticket, al realizar el cierre del mismo en el sistema de registro de solicitudes de mesa de ayuda.

El presente procedimiento aplica a todo el personal autorizado de Lotería Nacional y a los dispositivos institucionales autorizados que requieran acceso a la red inalámbrica, incluyendo:

### 1. Áreas de Aplicación

- Oficinas centrales de Lotería Nacional.
- Oficinas regionales.
- Espacios de uso temporal habilitados para sorteos itinerantes y eventos oficiales.

### 2. Servicios Involucrados


- Acceso a internet institucional.
- Conexión a sistemas internos (correo, intranet, aplicativos corporativos).
- Autenticación segura mediante credenciales institucionales (usuario y contraseña).
- Monitoreo y registro de conexiones para fines de auditoría y cumplimiento normativo.

### 3. Exclusiones

- No aplica a redes inalámbricas personales o no autorizadas dentro de las instalaciones.
- No contempla la instalación física de puntos de acceso (APs), ya que esto se gestiona mediante el procedimiento de infraestructura de telecomunicaciones.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b>				

organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.

- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Manual de Organización General de Lotería Nacional.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.


#### IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a través de la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, mantendrá una infraestructura de redes inalámbricas, que son una extensión de la red cableada de voz y datos.
2. En el caso de dispositivos que cuenten con conectividad tanto por red cableada como por red inalámbrica, se dará prioridad a la conexión por red cableada. Las excepciones deberán ser evaluadas por la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática.
3. La seguridad en la conexión a la red inalámbrica está implementada a través de una contraseña más el registro previo de la dirección de hardware (MAC Address) de la interfaz de red. Las contraseñas de las redes inalámbricas serán del conocimiento del personal de Soporte Técnico.
4. La Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática definirá la cantidad, nombres y características de las distintas redes inalámbricas y es quien asignará la red inalámbrica a la que se conectará cada dispositivo.
5. Los usuarios en lo individual pueden solicitar la conexión de dispositivos personales a la red inalámbrica siempre que alguna función en el mismo sea necesaria para el mejor desempeño de sus funciones. Se requerirá la autorización de la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática y la firma de la "Carta Responsiva de uso de Dispositivo Personal en la Red Corporativa (BYOD)".

#### Políticas de Seguridad para la Conexión a la Red Inalámbrica

##### Acceso Autenticado y Controlado

6. El acceso a la red inalámbrica institucional estará restringido únicamente se dará acceso a usuarios autorizados mediante credenciales corporativas (usuario/contraseña emitidos por la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática).

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b>
---------------------------------	--

7. Todo dispositivo deberá autenticarse bajo protocolos seguros de validación (WPA2-Enterprise o WPA3-Enterprise).

### Dispositivos Permitidos

8. Solo se permitirá la conexión de equipos propiedad de Lotería Nacional o, en casos justificados, dispositivos personales previamente autorizados por la Subgerencia de Seguridad Informática.
9. Queda prohibida la conexión de dispositivos sin antivirus institucional o que no cumplan con las configuraciones de seguridad definidas.

### Uso Exclusivo Institucional

10. La red inalámbrica estará destinada únicamente para actividades laborales relacionadas con las funciones de Lotería Nacional.
11. Está prohibido el uso para fines personales, recreativos, de entretenimiento, o la descarga de contenido no autorizado.

### Red de Invitados


12. Los visitantes deberán conectarse exclusivamente a la red de invitados, la cual tendrá acceso restringido a internet y quedará completamente aislada de los sistemas internos.
13. El acceso a esta red será temporal, mediante credenciales de un solo uso autorizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, Gerencia de Telecomunicaciones o Gerencia de Seguridad Informática.

### Confidencialidad y Protección de la Información

14. Todo tráfico de datos en la red inalámbrica deberá estar cifrado bajo estándares vigentes (mínimo WPA2 con AES).
15. Queda prohibido compartir contraseñas institucionales o credenciales de acceso con terceros no autorizados.

### Monitoreo y Auditoría

16. Todas las conexiones inalámbricas serán registradas y monitoreadas para fines de seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA</b>
---------------------------------	--


17. Cualquier intento de acceso no autorizado o actividad sospechosa será reportado de inmediato a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y podrá derivar en sanciones administrativas.

### **Gestión de Cambios y Actualizaciones**

18. Cualquier modificación en la configuración de la red inalámbrica (SSID, protocolos, niveles de seguridad, asignación de ancho de banda) deberá ser autorizada y documentada por la Subgerencia de Telecomunicaciones.
19. Los puntos de acceso (APs) deberán mantenerse actualizados con parches de seguridad y configuraciones alineadas a las mejores prácticas internacionales.

### **Continuidad Operativa**

20. La red inalámbrica contará con redundancia y mecanismos de respaldo para garantizar disponibilidad en sorteos, operaciones críticas y eventos institucionales.
21. En caso de contingencia, se activarán protocolos de conectividad alterna definidos en el Plan de Continuidad de TI establecido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
22. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA
--------------------------	---

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CONEXIONES DERIVADA DE UNA ATENCIÓN PREVIA POR PARTE DE SOPORTE TÉCNICO

**Uso:** Cuando haya reporte previo de falta de conectividad y el personal de soporte técnico haya dictaminado que no hay un nodo de red funcional cerca, que se ha descompuesto la interfaz de red cableada o se trata de un dispositivo móvil provisto o propiedad de la Entidad.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. ÁREAS USUARIAS	1.1 Realiza solicitud de conexión a red inalámbrica.	SOLICITUD
2. JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ÁREAS USUARIAS/ MESA DE AYUDA	2.1 Recibe solicitud de atención a incidencia o falla derivado de la desconexión de dispositivo de la red inalámbrica de Lotería Nacional. <b>Ver plan de calidad.</b>  <b>¿Procede la solicitud de conexión a la red?</b>	ORDEN DE SERVICIO
	2.2 <b>No.-</b> Regresa a la actividad 1.1.	
3. PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ÁREAS USUARIAS	3.1 <b>Sí.-</b> Documenta la Orden de servicio que está atendido, señalando el motivo por el que el equipo necesita ser conectado a la red inalámbrica y notifica, vía correo electrónico o a través de llamada telefónica, a la Subgerencia de Telecomunicaciones, proporcionando la MAC Address del equipo a conectar.	ORDEN DE SERVICIO
4. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	4.1 Da de alta en la controladora de redes inalámbricas la MAC Address en una red en específico, responde al personal de soporte técnico que notifico y proporciona la MAC Address, indicándole la red a la que debe hacer la conexión.	
5. PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ÁREAS USUARIAS	5.1 Conecta el equipo a la red inalámbrica proporcionando la contraseña respectiva. Valida que el equipo reciba una dirección IP y la información de Gateway y servidores DNS.	
	5.2 Solicita a la Subgerencia de Seguridad Informática, la asignación de los permisos mínimos necesarios de salida a Internet, proporcionando a esa Subgerencia la dirección IP que obtuvo el equipo.	



<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>8</b>	<b>14</b>
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93</b>		<b>TIPO: RESERVADO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2020</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>01</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA

<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>REGISTRO</b>
<b>6. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES</b>	5.3 Registra en ticket u orden de servicio la atención proporcionada, solicita la firma de visto bueno del usuario, así como la evaluación de la encuesta de calidad.	<b>BITÁCORA DE SERVICIO</b>
	5.4 Registra la firma del usuario atendido y remite documento de manera digital y física a personal de mesa de ayuda para cerrar la solicitud en el sistema de registro de solicitudes de mesa de ayuda.	
	6.1 Realiza el registro de identificación de red del dispositivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• # de serie del CPU</li> <li>• Marca</li> <li>• Modelos</li> <li>• Nombre completo del usuario</li> <li>• Cargo o puesto</li> <li>• Número de empleado</li> <li>• Área a la que pertenece</li> <li>• Ubicación física</li> <li>• Extensión telefónica</li> <li>• Hostname</li> <li>• Dirección IP</li> <li>• MacAddress</li> <li>• # de Nodo</li> <li>• IDF</li> <li>• Número rack</li> <li>• # o ID del Switch</li> <li>• # puerto del switch</li> </ul>	
<b>7. SUBGERENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</b>	7.1 Realiza el registro de identificación de red del dispositivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• ID Control</li> <li>• Dirección IP</li> <li>• Mac Address</li> <li>• Hostname</li> <li>• Usuario</li> <li>• Sede</li> <li>• Piso</li> </ul>	<b>BITÁCORA DE RED</b>




**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	14
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

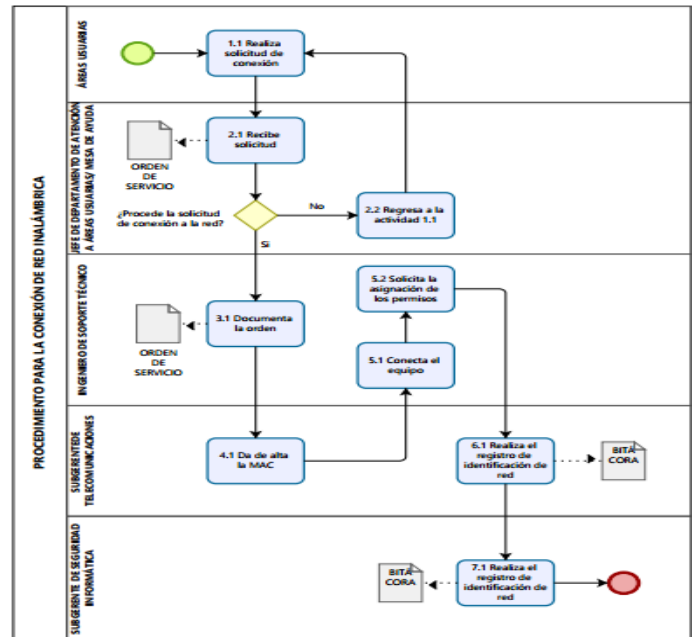
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
8. PERSONAL DE MESA DE AYUDA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ÁREAS	<p>8.1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Depto.</li><li>• Política de FW</li><li>• Permisos de Navegación</li><li>• Perfil</li></ul> <p>Documenta la atención del ticket y realiza el cierre del mismo en el sistema de registro de solicitudes de mesa de ayuda e Informa mediante correo electrónico a el área usuaria, el cierre de su ticket</p> <p><b>Fin del procedimiento.</b></p>	

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		<b>10</b>	<b>14</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93</b>		<b>TIPO: RESERVADO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>FEBRERO 2020</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>01</b>


**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo




 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA

## VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibe solicitud de atención a incidencia o falla derivado de la desconexión de dispositivo de la red inalámbrica de Lotería Nacional.	Mesa de Ayuda	Diario	Conexión de dispositivo de la red inalámbrica de Lotería	Conexión de dispositivo en la Red de Lotería Nacional Correcto mediante orden de servicio o ticket firmado por el usuario asitado	Orden de Servicio /Bitácoras de Registro	Validación de la no conformidad para gestionar las acciones o actividades a realizar

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA
--------------------------	---

## VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Febrero 2020
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026”.	Marzo 2026

## IX. GLOSARIO

**SSID (Service Set Identifier);** Nombre único que identifica a la red inalámbrica y permite a los dispositivos móviles detectarla y conectarse a ella.

**Autenticación;** Proceso mediante el cual el usuario y el dispositivo móvil validan sus credenciales para obtener acceso a la red inalámbrica institucional.

**WPA2/WPA3-Enterprise:** Protocolos de seguridad avanzados para redes inalámbricas que garantizan la autenticación robusta y el cifrado de la información transmitida.

**Portal Cautivo:** Página web de autenticación que aparece automáticamente cuando un dispositivo intenta conectarse a la red de invitados, solicitando credenciales temporales.


**Dispositivo Móvil:** Cualquier equipo portátil con conectividad inalámbrica, como smartphones, tabletas o laptops, utilizado para acceder a la red de Lotería Nacional.

**BYOD (Bring Your Own Device):** Política que permite a los empleados utilizar sus propios dispositivos móviles para conectarse a la red, siempre bajo autorización y controles de seguridad.

**Red de Invitados:** Red inalámbrica segregada y de acceso restringido, destinada exclusivamente a visitantes y proveedores temporales, sin acceso a los sistemas internos.

**Certificado Digital:** Archivo electrónico utilizado en algunos dispositivos móviles para autenticar de forma segura su conexión a la red inalámbrica institucional.

**VPN (Virtual Private Network):** Tecnología que permite crear un canal seguro de comunicación cuando un dispositivo móvil accede a servicios internos de Lotería Nacional desde ubicaciones externas.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA
--------------------------	---

**MDM (Mobile Device Management):** Herramienta o plataforma de gestión que permite a la institución administrar y aplicar políticas de seguridad en los dispositivos móviles conectados a la red.

**Roaming:** Capacidad de un dispositivo móvil para mantener la conexión a la red inalámbrica mientras se desplaza entre diferentes puntos de acceso (APs) dentro de las instalaciones.

**Latencia:** tiempo de retraso en la transmisión de datos entre el dispositivo móvil y los servidores de red, importante para la calidad de aplicaciones críticas.

**Ancho de Banda:** Cantidad de datos que puede transmitirse por la red inalámbrica hacia un dispositivo móvil en un período de tiempo determinado.

**MAC Filtering (Filtrado de MAC):** Mecanismo de seguridad que restringe el acceso a la red únicamente a dispositivos móviles con direcciones MAC previamente autorizadas.

**Cifrado AES (Advanced Encryption Standard):** Algoritmo de cifrado utilizado en redes inalámbricas para proteger la confidencialidad de la información transmitida.


**Hotspot:** Punto de acceso inalámbrico que proporciona conexión a internet y que puede estar habilitado en espacios específicos de Lotería Nacional para usuarios móviles.

**QoS (Quality of Service):** Mecanismo que permite priorizar el tráfico de red para garantizar que aplicaciones críticas en dispositivos móviles tengan la mejor calidad de conexión.

**Token de Autenticación:** Código dinámico generado para validar la identidad de un usuario móvil en procesos de conexión a la red institucional.




**SSID Oculto:** Red inalámbrica configurada sin difusión pública del nombre, accesible solo a usuarios previamente informados y autorizados.

**Logs de Conexión:** Registros generados automáticamente que documentan la actividad de los dispositivos móviles en la red inalámbrica (fecha, hora, usuario, dirección IP y MAC).

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-93		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO PARA LA CONEXIÓN DE RED INALÁMBRICA

## X. ANEXOS

Descripción	Anexo
Carta compromiso para acceso a red inalámbrica personal Externo	 b.1 Carta compromiso acceso
Formato de Solicitud de interconexión de equipos aplicable a personal de terceros o Externo	 b.3 Formato Solicitud interconex
Carta compromiso acceso red inalámbrica personal de LOTERÍA	 b.1 Carta compromiso acceso